

El 27 de diciembre se ha publicado el **Real Decreto Ley 8/2023**, en el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. En este documento se establece:

- Modificación del IVA reducido del 5% al **10%** para suministros de hasta **10 kW de potencia** contratada, hasta el 31 de diciembre de 2024 cuando el precio medio aritmético del mercado diario correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 euros/MWh.
- Modificación de la reducción del **impuesto sobre la electricidad**, pasando del 0,5% al 2,5% hasta el 31 de marzo de 2024 y al 3,8% hasta el 30 de junio de 2024. Después se prevé pasar de nuevo al valor anterior, 5,11269632%.

Link: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/28/pdfs/BOE-A-2023-26452.pdf>